



REPUBLICA PERUANA.

Casa del Gobierno en Lima a 13 de Julio de 1833.

S. Excmo. Presid. del Tribunal Militar de 2.ª Instancia

Y Y

Lima Julio 18 - 33.

Hayare presente ala Sala

Por decreto de esta fha, se ha tenido P. el Presid. de la Repub. nombra Auditor General de guerra interino, al D. D. Blas Jose Alzamora, en atencion a hallarse ejerciendo sus funciones como Diputado ala convencion, el propietario D. D. Manuel Ygnacio Garcia

[Handwritten signature]

Tengo el honor de comunicarlo a U. para su conocimiento y fines que corresponden

Dios que a V. S.

S. J.

V. A. D. S. M.

San Mendon y Carranday

Lima Julio 19 de 1833.

Excmo. Sr. Jefe de la Sala de Guerra

Transcribir la antecedente nota al Sr. Doctor Don Blas Jose Alzamora para que se presente en este Superior Tribunal a las once del dia 20 de Julio a prestar el juramento de estilo entre representantes y jueces de sala.

[Handwritten signature]

GM-RE
CAJ. 140
DOC. 42
FOL. 1

Varon.

Se transcribio la Nota de la vuelta con insercion de las providencias expedidas en su virtud. al Sr. D. D. Blas Jose Alcamora Auditor Genl de Guerra intimo. Madrid dia de la fecha, p.^a el Sr. Genl Presidente D. Manuel Aparicio. Lima y Julio diez y ocho de mil ochocientos treinta y tres.

Como Secretario

Ordenado de la Secretaria del Sr. Auditor Genl de Guerra intimo

En Lima y Julio diez y nueve de mil ochocientos treinta y tres: Estando formado el Tribunal Militar de Segunda Instancia compuesto de los S. S. Genl Presid.^{te} D. Manuel de Aparicio y Vocales de la Vna Corte Sup.^a de Justicia D. D. Tomas Forcada y D. D. Jeronimo de Arguero. Se presento el S. D. Blas Jose Alcamora, a efecto de prestar el juramento prevenido p.^a las L. L. p.^a poder ejercer el empleo de Auditor Genl de Guerra intimo q.^e se ha nombrado p.^a S. S. el Presid.^{te} de la Repub.^{ca} en atencion a hallarse ejerciendo sus funciones como Diputado a la Convencion el propietario Sr. D. D.ellan Ignacio Garcia; y vista la Nota de la vuelta p.^a los S. S. del Tribunal: Acto continuo se le tomo en audiencia p.^{ub.} p.^a el S. Genl Presid.^{te} y p.^a auto en el presente escribano el juramento en los terminos siguientes: Juro a Dios y por los Santos Evangelios q.^e serais tocando, guardar y hacer guardar la Constitucion politica de la Republica Peruana, sancionada p.^a el Congreso Constituyente, y especialmente, el cargo q.^e se os confia, administrando la Justicia, recta, e imparcialmente, con arreglo a las L. L. y Ordenanzas Militares. Respondio, si Señor, su Señoria se puso, si asi lo hicieris, Dios os ayude, y sinq.^e el, y la Patria os lo demanden. Asi sea. Con lo qual se concluyo el Acto que rubricó su Señoria el Sr. Genl Presidente y lo firmó el Sr. Auditor Genl de Guerra intimo de que certifica.

Alcamora

Como Secretario
Genl de Guerra
Militar de Seg.^a Instancia



